Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución Nº 2782. /2015 I.

25 NOV. 2015

VISTO:

El Dictamen N° 26/15, de fecha 18 de noviembre de 2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, sobre la cancelación de procesos de contratación a cargo de la citada UOC; y,

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Dictamen N° 26/15, de fecha 18 de noviembre de 2015, el Abog. José Gómez, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, expresa: "*La Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, creada por Resolución de la Intendencia Municipal Nº 213/2014, se dirige a Usted con el objeto de elevar Dictamen sobre la cancelación de procesos de contratación del ejercicio fiscal 2015, debido al cierre del ejercicio.*

- *Por Resolución de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Asunción fueron incorporadas al programa anual de contrataciones del ejercicio fiscal 2015, los siguientes procesos de contratación:*

  - *ID 289049, PROVISION, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CAMARA DE SEGURIDAD, modalidad: Concurso de Ofertas.*
  - *ID 289111, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, modalidad: Contratación Directa.*
  - *ID 296120, OBRAS DE CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LOCALES ESCOLARES, modalidad: Licitación Pública Nacional.*
  - *ID 296748, ADQUISICION DE MUEBLES, modalidad: Contratación Directa.*
  - *ID 296766, ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS Y CONTROL DE ACCESO CON RECONOCIMIENTO DE ROSTRO, modalidad: Contratación Directa.*
  - *ID 296802, CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL EN LA PLAZA SANTA TERESITA - LOMA PYTA, modalidad: Contratación Directa.*
  - *ID 297375, CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES EN VARIOS ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCION, modalidad: Licitación Pública Nacional.*
  - *ID 298014, REVITALIZACION DE LA AVDA. FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA (AVDA. 5TA.) ENTRE ESTADOS UNIDOS Y CABALLERO, modalidad: Licitación Pública Nacional.*
  - *ID 298016, RECONSTRUCCION DE MURALLA DEL CEMENTERIO DEL SUR, modalidad: Contratación Directa.*
  - *ID 298175, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO DE LA TERMINAL DE OMNIBUS, modalidad: Contratación Directa.*
  - *ID 298444, RELLENAMIENTO ASFALTICO DE LOS PRINCIPALES HUNDIMIENTOS, BACHES Y DESNIVELES EN LAS DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION, modalidad: Contratación por Excepción.*

- *Los procesos citados, incorporados al PAC 2015 de la UOC Nº 3, a la fecha del presente Dictamen se encuentran sin adjudicación y por ende sin contratos, por lo cual en concordancia con las disposiciones normativas de cierre del ejercicio fiscal comunicadas por la Circular Nº 38/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, no podrán formalizarse en tiempo y forma, y por ende corresponde cancelarlas en virtud a lo que establece el Art. 12 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: " Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado.", en concordancia con el Art. 31 del mismo cuerpo legal que establece "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación*

///...

de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

- *Por tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 considera que la cancelación de los procesos se ajusta a lo previsto en el marco legal de las contrataciones públicas, de conformidad a lo previsto en la Ley Nº 2051/03, Artículos 12 y 31, y entonces solicita el parecer de la Dirección de Asuntos Jurídicos a efectos de elevar posteriormente a consideración del Señor Intendente Municipal.*

QUE, la Ley N° 2.051/03 en su art. 31 expresa: *CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o causa mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar lo bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

QUE, por Dictamen N° 10.046, de fecha 18 de noviembre de 2015, el Abog. Orlando Aseretto, de la Unidad de Contratos y Convenios de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica considera que es atribución exclusiva de la UOC N° 3 llevar adelante los procedimientos de contratación, de conformidad a lo establecido en el Art. 3 inc. "y" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la recomendación de cancelaciones de los llamados en cuestión deberá ser elevada a la Intendencia Municipal, conforme lo establece la citada normativa en sus Arts. 3°, 12° y 31°; asimismo, la UOC N° 3 deberá realizar las comunicaciones de rigor".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1°. **CANCELAR,** los siguientes procesos de contratación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

- ID 289049, PROVISION, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CAMARA DE SEGURIDAD, modalidad: Concurso de Ofertas.
- ID 289111, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, modalidad: Contratación Directa.
- ID 296120, OBRAS DE CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LOCALES ESCOLARES, modalidad: Licitación Pública Nacional.
- ID 296748, ADQUISICION DE MUEBLES, modalidad: Contratación Directa.
- ID 296766, ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS Y CONTROL DE ACCESO CON RECONOCIMIENTO DE ROSTRO, modalidad: Contratación Directa.
- ID 296802, CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL EN LA PLAZA SANTA TERESITA - LOMA PYTA, modalidad: Contratación Directa.
- ID 297375, CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES EN VARIOS ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCION, modalidad: Licitación Pública Nacional.
- ID 298014, REVITALIZACION DE LA AVDA. FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA (AVDA. 5TA.) ENTRE ESTADOS UNIDOS Y CABALLERO, modalidad: Licitación Pública Nacional.

///...

- ID 298016, RECONSTRUCCION DE MURALLA DEL CEMENTERIO DEL SUR, modalidad: Contratación Directa.
- ID 298175, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO DE LA TERMINAL DE OMNIBUS, modalidad: Contratación Directa.
- ID 298444, RELLENAMIENTO ASFALTICO DE LOS PRINCIPALES HUNDIMIENTOS, BACHES Y DESNIVELES EN LAS DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION, modalidad: Contratación por Excepción.

Art. 2º. **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION ★ INTENDENCIA ★

OMAR PICO INSFRÁN
Intendente Municipal